ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día viernes dieciocho (18) de septiembre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, **MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ DIAZ** identificada con C.C. Nro. 43634737, en su condición de supervisor del contrato y como Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, y de otra parte **EDUAR LEÓN GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. . 1060592788 expedida en supia, La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CPS-RICL-042-2026**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	**EDUAR LEÓN GONZÁLEZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. Nro. 1060592788
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD EN EL CONTROL SOCIAL DESDE LA VISIÓN DE LA GUARDIA INDÍGENA AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA.
DURACIÓN	DESDE EL DIECIOCHO (18) SEPTIEMBRE Y HASTA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	**DOCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($12.082.000) M/CTE**
CDP	NRO. 00044 DE AGOSTO 01 DEL 2026
RP	NRO. 0047 DEL DIECIOCHO (18) SEPTIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARTHA ISABEL HERNANDEZ
Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos
Supervisora

Eduar León González
EDUAR LEON GONZÁLEZ
contratista